



INFORME SECRETARIAL. 2019 495 00. Villavicencio, 27 de Julio de 2022.
Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, **16 SEP 2022**

Una vez allegados los Registros Civiles de Nacimiento requeridos en audiencia del 28 de febrero de la presente anualidad y agotados los tramites por parte de la defensora de familia del ICBF como se ordenó en el numeral 3 del auto de calenda 29 de abril de 2022, a fin de darle celeridad al proceso y poder ubicar a la menor SHARON ARELIS PEREZ CASTAÑO para lo que dentro de este proceso corresponda, el despacho dispone:

1.- Por conducto de secretaria **REQUIERASE** a la Comisaria de Familia de **Lejanías - Meta** a fin de que preste su colaboración y adelante las diligencias tendientes a ubicar a la menor SHARON ARELIS PEREZ CASTAÑO y a su madre LILIANA CASTAÑO OCAMPO, para establecer si la menor se encuentra bajo custodia de su madre, correo, dirección física y demás datos para que las mismas procedan a hacerse parte dentro del proceso. Póngasele de presente a la comisaria de Lejanías-Meta los memoriales allegados por la defensora de Familia de Villavicencio-Meta.

2.- Por secretaria désele cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del auto de 29 de abril de 2022, esto es Notificar a la Procuradora de Familia de conformidad con lo establecido en el artículo 95 inciso 2 del parágrafo del Código de Infancia y Adolescencia.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

ARR.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 099 del 19 SEPT 2022

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ Secretaria